

TEMUCO, 04 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.09.2023
presentada por ROVISA TECH SPA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y
Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial
que se indica.

Rol	: 2-28912
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 479.909
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: AVDA LOS PABLOS N° 2190 DPTO 803
Nombre Del Contribuyente	: ROVISA TECH SPA
Rut	: 77.741.381-3
Nombre Rep. Legal	: VILLALOBOS SAN MARTIN RODRIGO JAVIER
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 390
Fecha Otorgamiento	: 29.09.2023
Rol Avalúo	: 04358-0336
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: rvillalobos@rovisa.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando
el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)